



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2024 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de agosto de 2019, enviada por **CAROLINA RIQUELME BASTIDAS**, RUT n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **FIESTA DIECIOCHERA**, para el día miércoles 18 de septiembre de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CAROLINA RIQUELME BASTIDAS**, para realizar **FIESTA DIECIOCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Vado Buenos Aires Km 1 Parcela 11 (Rancho Don Jorges's) de esta ciudad, para el día miércoles 18 de septiembre de 2019, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Carolina Riquelme Bastidas.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083